

## Requerimiento Nro. 2026003195

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : 001
Preparada por : 13-05-2026 LAZABARA SALAS, NICOLAS AUGUSTO	
Revisada por : 15-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 18/05/2026 13:48:43
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Adquisicion de fajas para el soplante 1 y 2	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1	003847	FAJA EN "V"	091	0301	JGO	2.000	1.000000	2.000632		603360

**1.ÁREA USUARIA**

Departamento de Producción de Agua Potable.

**2.FINALIDAD PÚBLICA:**

Adquisición de de fajas para soplantes para el lavado de filtros.

**3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Asegurar la operatividad en los lavados de filtro en el tratamiento de la producción de agua potable en la Planta Miguel de la Cuba Ibarra

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

**5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

2711282300131224 Fajas

**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Fajas –XPC3150 VI-TECH

( cantidad 02 juegos y cada juego constara de 04 Unidades)

**7.PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No aplica

**9.MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada

**10.PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 15 días calendarios, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

**9.LUGAR DE ENTREGA**

Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S 71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

**10.SISTEMA DE ENTREGA**

No Aplica

**11.FORMA DE PAGO**

Pago es único, El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**12.CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el jefe de Departamento y la Gerencia de Producción.


La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**13.GARANTÍA COMERCIAL**

1 año

**14.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003195

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : 001
Preparada por : 13-05-2026 LAZABARA SALAS, NICOLAS AUGUSTO	
Revisada por : 15-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 18/05/2026 13:48:43
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Adquisicion de fajas para el soplante 1 y 2	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica

**16. PENALIDADES**

**16.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

1.a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

2.b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

3.c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

1.a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

2.b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**16.2. OTRAS PENALIDADES**

No Aplica

**17. ADELANTOS**

No aplica

**18. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

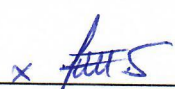
No aplica

**19. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**


A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003195

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : 001
Preparada por : 13-05-2026 LAZABARA SALAS, NICOLAS AUGUSTO	
Revisada por : 15-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 15-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 18/05/2026 13:48:43
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : Adquisicion de fajas para el soplante 1 y 2	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**20.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.


**21.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**22.GESTIÓN DE RIESGOS**

La gestión de riesgo por no realizar la adquisición de accesorios para el mantenimiento y reemplazo de los sistemas hidráulicos en los aspiradores de lodo es crítica, ya que estos equipos son vitales para la clarificación del agua. La falta de repuestos (como sellos, Tuberías, mangueras, filtros y válvulas) desencadena una serie de fallas en cadena que afectan tanto la operatividad como la seguridad

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	2.00
---------------------	---	-----------	------

  
\_\_\_\_\_  
Preparado por

  
\_\_\_\_\_  
Revisado Por



  
\_\_\_\_\_  
Aprobada por

